



Para su publicación inmediata: 16/01/2017

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

POR SI SE LO PERDIÓ: OPINIÓN EDITORIAL DEL GOBERNADOR CUOMO EN DAILY NEWS: LA CRUZADA POR LA JUSTICIA DE MARTIN LUTHER KING NO HA TERMINADO YA QUE NUEVA YORK NECESITA UNA REFORMA DE LA JUSTICIA PENAL

Anoche, New York Daily News publicó una opinión editorial redactada por el gobernador Andrew M. Cuomo donde honra el servicio del reverendo Martin Luther King Jr. y destaca el plan integral del Gobernador para reformar el sistema de justicia penal en Nueva York. El texto de la opinión editorial está disponible a continuación y se puede consultar por Internet [aquí](#). Encontrará más información acerca de la agenda "New York Promise" del Gobernador [aquí](#).

La cruzada por la justicia de Martin Luther King no ha terminado ya que Nueva York necesita una reforma de la justicia penal

Este fin de semana celebramos la vida del reverendo Martin Luther King Jr. Sobre todo, la cruzada de King fue por justicia: justicia racial, económica y social. A pesar de que hemos realizado un increíble progreso, la verdad es que la cruzada por la justicia no ha terminado. Aún tenemos un sistema judicial que se supone que es ciego, pero que, con frecuencia, encuentra la balanza de la justicia inclinada por recursos o raza.

En los próximos meses en Albany, como parte de nuestra agenda "New York Promise", propondré que la Asamblea Legislativa promulgue importantes reformas que tendrán como resultado un sistema de justicia penal más justo de lo que es hoy. En palabras de King, "la injusticia en cualquier parte es una amenaza para la justicia en todas partes". Hay medidas concretas que podemos tomar aquí en Nueva York.

En primer lugar, debemos realizar cambios a nuestras normas relacionadas con las fianzas. En virtud de las leyes actuales, una fianza se dicta solo si el acusado puede proporcionar una cantidad de dinero suficiente para garantizar su presentación para enfrentar el juicio. Este es un sistema con grandes defectos que iguala el derecho de libertad con tener dinero. La instrucción de cargos con fianza es uno de los hechos a los que se enfrentan los acusados en un tribunal, y las personas de bajos recursos están en desventaja.

Hoy, hay personas, mayormente hombres negros y latinos, que han sido acusados de delitos, en general, delitos no violentos, que están en cárceles, como Rikers Island, porque no pueden pagar la fianza. Esperan semanas, meses, incluso años, con sus

vidas y sus familias alteradas; todo porque no tienen los medios económicos para pagar la fianza.

Pueden ser sospechosos de un delito, pero, según nuestro sistema, las personas se presumen inocentes hasta que se las declare culpables. Encerrar a personas posiblemente inocentes durante meses o años no es justicia.

Proponemos permitir que los jueces, en las audiencias de fianza, consideren si un acusado representa un riesgo para la comunidad. Nueva York es uno de solamente cuatro estados sin esta opción, y el cambio les permitirá a aquellos que no representan un peligro estar en su trabajo y permanecer con sus familias hasta que los citen a juicio.

Esta es otra parte del proceso que conlleva demasiado. La Sexta Enmienda de la Constitución explícitamente establece: "En todos los juicios penales, el acusado gozará del derecho a un juicio rápido".

Obviamente, "rápido" es una palabra flexible, pero, seguramente, no pueden ser meses o años, en especial, cuando personas inocentes están en prisión. Sí, nuestros tribunales están superpoblados, y algunas demoras son inevitables. Pero esta es una situación injusta, perjudicial, una amenaza para la vida y, por sobre todo, costosa; encarcelar a una persona cuesta \$60.000 por año.

Estoy promoviendo legislación para reducir los retrasos innecesarios y los aplazamientos en los procesos judiciales, al mismo tiempo que les solicito a las personas en custodia, no solo a sus abogados, que presten su consentimiento a la renuncia a un juicio rápido, la cual también debe contar con la aprobación de un juez. Es verdad para los sospechosos y las víctimas que: la justicia retrasada es justicia rechazada.

También proponemos pasos simples y de sentido común que protegerán la integridad de las investigaciones.

En primer lugar, la policía debería grabar en video los interrogatorios de los sospechosos de delitos graves. De esa manera, se puede resolver fácilmente cualquier disputa sobre lo que se dijo o se hizo.

En segundo lugar, la policía debería adaptar la manera en que realiza las ruedas de identificaciones. El oficial que realiza la investigación no debería ser el mismo oficial que acompaña a la víctima del delito a la rueda de sospechosos. Existe la sospecha de que, a veces, los oficiales de investigación le indican a un testigo qué miembro de la rueda está bajo sospecha. Incluso si sucede una vez, sucede con demasiada frecuencia. Podemos eliminar todos los interrogantes con un simple ajuste. Al garantizar la integridad, los fiscales pueden utilizar estas identificaciones en juicio, donde están actualmente prohibidas.

Finalmente, debemos aumentar la edad a la que procesamos a las personas como adultos. Nueva York es uno de solamente dos Estados en el país que procesan a todos los jóvenes de 16 y 17 años de edad en el sistema de justicia penal para adultos, sin importar su delito. Este es un exclusivo grupo al que Nueva York no debería pertenecer. He tomado medidas ejecutivas para quitar a los jóvenes de 16 y 17 años de

edad de las prisiones para adultos y ubicarlos en centros adecuados a su edad, pero necesitamos que la Asamblea Legislativa actúe para aumentar la edad de una vez por todas.

Como nos enseñó King, “La ley y el orden existen con el propósito de establecer la justicia, y cuando fracasan en este propósito, se convierten en presas de estructuras peligrosas que bloquean el flujo del progreso social”. Hemos identificado estos bloqueos en nuestro sistema; cuanto antes los eliminemos, mejor.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418